

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13245 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 24/01/13 en el procedimiento con número de autos 843/2012 y N.IG.03014-66-2-2012-0001871 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Francisco Juan Domenech Blasco, con DNI n.º 21.630.192-A, con domicilio en en Alcoy, calle Sabadell, n.º 21, 03804 (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil AC Insolvalia, S.L., con CIF n.º B-86360682 con domicilio postal en Avenida Orihuela, n.º 6, Bajo Izquierda, 03006 Alicante, Teléfono 912.79.32.97 y dirección de correo electrónico [concursofjdomenech@insolvalia.com](mailto:concursofjdomenech@insolvalia.com), habiendo designado de conformidad al art. 30.1 párrafo segundo a D. Emilio González Bilbao, con DNI n.º 14.581.224-Y, en calidad de Abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, para que le represente en el ejercicio del cargo, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016074-1